

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE CONTRATACION



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

RESOLUCIÓN No. 2007



()

**Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a
la Contratación Directa No. 074 de 2007**

El Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional Gestión General – Dirección Administrativa y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato interadministrativo No.086-2006-MDN-SG-DA, cuyo objeto es efectuar las Gestiones Jurídicas, Administrativas y contractuales para llevar a cabo la Consultoría y Fortalecimiento del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa, así como el Desarrollo del proyecto de la sala de conferencia de prensa de la Entidad hasta por un valor de **trescientos treinta y siete millones sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos (\$337.065.346.00) m/cte incluido IVA.**

El Proyecto del pliego se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en el portal único de contratación a partir del 14 de mayo de 2007.

El Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al contrato interadministrativo No. 0862006, que mediante oficio No. 220823-ALDAL-ALDCT-ALGPC de 22 de mayo de 2007, requiere ordenar la apertura de la Contratación Directa No.074/2007, cuyo objeto es **Contratar la consultoría para el fortalecimiento del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa “GSED”.**, por valor de ciento diecisiete millones seiscientos cuarenta y siete mil cincuenta y ocho pesos con ochenta y dos 82 centavos (\$117.647.058.82) m/cte. Incluido IVA, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal de la Agencia Logística No. 270 del 09 de marzo de 2007.

Mediante **adendo No. 01** de fecha 23 de mayo de 2007, aclaró lo siguiente:

- El numeral 2.2.3.1. “Criterios de evaluación y calificación”
- El anexo No. 2 Especificaciones Técnicas y factores de verificación técnica (Excluyente)

Mediante **Respuesta No. 1** de fecha 24 de mayo de 2007, la entidad respondió las observaciones presentadas en el curso del proceso.

Mediante **adendo y respuestas No. 2** de fecha 29 de mayo de 2007 modificó:

- El anexo 3 Datos del contrato” lo referente a la Garantía Única, y dio respuesta a las observaciones presentada en el curso del proceso

El día 29 de mayo de 2007, fecha de cierre se presentaron los siguientes oferentes:

- **SPHERA CONSULTING LTDA.**
- **OPORTUNIDAD ESTRATEGICA LTDA.**

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes a partir del **Ocho (08) hasta (13) de junio de 2007 de las 08:00**, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que los oferentes no presentaron observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 058 de fecha 15 de junio de 2007.

Que mediante acta del 15 de junio de 2007, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Responsable de las Funciones de la Dirección Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación de la **Contratación Directa No 074/2007**, en razón a que el oferente **OPORTUNIDAD ESTRATEGICA LTDA**, habilitado cumplió con los aspectos requeridos en el pliego de condiciones.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aceptó la recomendación formulada por la Unidad Asesora y en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **Contratación Directa No. 074/2007**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DEL SECTOR DEFENSA**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta las cuales hacen parte integral del contrato, a la firma **OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA LTDA**, así:

DESCRIPCION	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA CONTRATAR LA CONSULTARÍA Y FORTALECIMIENTO DEL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA	101.329.655
I.V.A. 16%	16.212.745
VALOR TOTAL ADJUDICADO	117.542.400

PLAZO DE EJECUCIÓN

Cuatro (4) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

SITIO DE EJECUCIÓN

Se llevara a cabo en Bogotá D.C. en las instalaciones de la firma contratante o las que ella determine, previa coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional-Gestión General – Dirección Administrativa.

FORMA DE PAGO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

- Un 30% del valor total del contrato al título de anticipo, previa aprobación por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la garantía única y del cronograma de actividades de la consultoría, por parte del supervisor.

- Un 20% del valor total del contrato amortizado al anticipo a la entrega, de:
1) la definición de la MEGA de Grupo. 2) haber determinado las principales oportunidades de crecimiento y de sinergias y 3) la propuesta gráfica de configuración básica del Grupo. previa recepción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el contratista y supervisor del contrato, certificado de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), además el último recibo de pago de conformidad con las leyes 789 de 2002 828 de 2003.

- El saldo equivalente al 50% del valor del contrato, a la entrega a satisfacción del total del objeto contratado, previa recepción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el contratista y supervisor del contrato, certificado de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), además el último recibo de pago de conformidad con las leyes 789 de 2002 828 de 2003, y demás tramites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

En el evento que aplique lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002, correspondiente al manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta conjunta a nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA, para lo cual el oferente debe suministrar la siguiente información:

- ❖ Tipo de identificación.
 - ❖ Numero de identificación.
 - ❖ Nombres y apellidos.
 - ❖ Dirección.
 - ❖ Teléfono.
- Actividad económica.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Coronel LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Lilia O.	Revisaron: Abo. Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual Abo. Esther Julia Velásquez Sánchez Grupo Precontractual	Aprobó: MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA Encargado de las funciones de la Dirección de contratación
-------------------	---	---